

COSITAL, en contra de la huelga de interinos que podría impedir la constitución de los ayuntamientos

[Multimedia](#)

El Consejo General de COSITAL, y por ende, COSITAL CLM, manifiestan su rechazo a las convocatorias de huelga a partir del 14 de junio hechas públicas por sindicatos y asociaciones representantes de quienes ejercen las funciones reservadas al colectivo de secretarios, interventores y tesoreros, con carácter interino

El Consejo General de COSITAL, como entidad representativa y coordinadora de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local que representa a más de 4.000 funcionarios de carrera, siendo la organización mayoritaria del sector, y consecuentemente COSITAL Castilla-La Mancha, manifiestan su rechazo a las convocatorias de huelga a partir del 14 de junio hechas públicas por sindicatos y asociaciones representantes de quienes ejercen las funciones reservadas al colectivo con carácter interino. "Respetando, como no puede ser de otra manera, un derecho fundamental, como es el derecho a la huelga, consideramos que no es profesional poner en peligro la constitución de las corporaciones locales, afectando al ejercicio legítimo de la participación política. Apelamos a la responsabilidad de nuestros compañeros interinos para que asistan a la constitución de las corporaciones y así faciliten el ejercicio legítimo del derecho a participar en los asuntos públicos de todos los concejales electos", señala Rafael Santiago, presidente de COSITAL CLM.

En este sentido, el Consejo General de COSITAL se han mantenido diferentes contactos a escala nacional para trasladar que no apoya dichas convocatorias de huelga, sin perjuicio de respetar el ejercicio de tal derecho.

Por otra parte, COSITAL tampoco está de acuerdo con los motivos que subyacen tras la convocatoria de huelga. El Consejo, y por ende COSITAL CLM, se manifiesta igualmente en contra de la estabilización de puestos de trabajo en la administración pública. "Manifestamos nuestra rotunda oposición a que por esta vía se consoliden en la administración puestos para personas que, habiendo tenido la oportunidad de superar una oposición, no lo han hecho. Esto significa una clara injusticia con respecto a aquellas otras que han hipotecado su futuro profesional y han realizado una preparación que les ha llevado varios años de su vida. La estabilización del empleo permite que se desempeñen funciones tan importantes para la administración local, y por lo tanto para los ciudadanos, como son las de secretario, tesorero o interventor, sin acreditar la formación correspondiente a la responsabilidad que requiere el ejercicio de estos puestos. Es de justicia reconocer a todas las personas que acreditan su mérito y capacidad, presentándose a unas oposiciones que no son fáciles. No debe

haber atajos en el servicio público", sigue Rafael Santiago.

En todo caso, el presidente de COSITAL CLM considera que los interinos no son el problema. "Ellos son quienes han tenido que pagar las consecuencias de unas políticas de empleo público raquílicas, que no han permitido que hubiera un buen cuerpo de opositores", añade. Sin embargo, ahora hay una oferta de empleo público que aglutina la de tres ejercicios, en torno a mil profesionales, que supone la oportunidad adecuada para que "muchos de estos interinos puedan convertirse en funcionarios de carrera, acreditando su mérito y capacidad".

Por último, COSITAL considera, y así se sostiene ante los Tribunales en numerosas impugnaciones, que la normativa europea no avala la conversión en fijas de situaciones temporales de ejercicio de funciones sin un proceso selectivo previo, distinto al que se pueda haber superado para acceder a la situación temporal, sujeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, algo extensible a cualquier cuerpo y escala de cualquier administración pública. "La alta temporalidad en el empleo público, y consecuentemente el empleo de baja calidad es una lacra que padece la Administración Local, siendo sus principales afectados los funcionarios interinos. Sin embargo, esto no significa que deba haber patente de corso para una manera de ingresar en el cuerpo que no es conforme a derecho -la estabilización para todos los interinos- y menos aún de la manera que lo ha planteado el Ministerio", termina Santiago.
